



Tepic, Nayarit; a 22 de mayo de 2026.

Titular de la Entidad de Fiscalización

Local del Estado de Nayarit.

P r e s e n t e:

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que este **Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**, durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, no aplica este rubro porque realiza únicamente funciones administrativas respecto al enterero del 15% del impuesto especial destinado a la UAN.

Lo anterior, para dar cumplimiento al reactivo **D.3.6** del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).

Manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad que el Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit "No tiene endeudamiento neto"

Atentamente


Lic. Eunice López Plantillas
Directora General del Patronato UAN.